

MACROPROCESO	Gestión Jurídica y Contractual	PROCESO	Gestión Jurídica	LÍDER DEL PROCESO	Director Jurídico y de Defensa Judicial
DOCUMENTO DE REFERENCIA	No aplica				
OBJETIVO	<p>Brindar asesoría jurídica para la toma de decisiones con respaldo en el ordenamiento jurídico; garantizar la adecuada y oportuna defensa de los intereses del P.A. FONTUR en los procesos judiciales, administrativos y extrajudiciales en los que sea parte o vinculado.</p> <p>Atender las consultas y demás necesidades de carácter legal, propendiendo por la aplicación de la normatividad vigente a cada uno de los procedimientos que se desarrollan en el marco jurídico, defensa institucional y representación judicial y extrajudicial del Patrimonio.</p>				
ALCANCE	<p>Inicia desde la recepción de la notificación de la demanda o solicitud para el inicio de una acción judicial o extrajudicial o la recepción de la solicitud de concepto jurídico, hasta la definición e implementación de acciones de acuerdo con los resultados del seguimiento al avance de los procesos judiciales y la emisión de conceptos jurídicos.</p>				

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES (Ciclo PHVA)	SALIDAS	CLIENTES
EXTERNOS		PLANEAR		EXTERNOS
FIDUCOLDEX	Correo electrónico notificaciones.judiciales@fiducoldex.com.co con notificación de la demanda Poder al abogado	1. Recibir la notificación de la demanda o solicitud para el inicio de una acción judicial o extrajudicial y asignar al abogado. 2. Recibir la solicitud de concepto jurídico.	Contestación o escrito de demanda Solicitud de conciliación Acciones judiciales	Despacho judicial Centro de Conciliación y/o Ministerio Público Contraparte
Persona natural o jurídica	Solicitud de concepto jurídico	HACER	Ficha con el análisis del caso -Sistema eKOGUI-	Comité de Conciliación del MINCIT
Gobierno Nacional, MinCIT	Marco normativo	3. Representar jurídicamente al P.A. FONTUR en los procesos judiciales, extrajudiciales y procedimientos administrativos en los cuales sea parte.	Archivo de FIDUCOLDEX "Base de procesos judiciales"	FIDUCOLDEX
Comité de Conciliación del MinCIT	Certificación de conciliación	4. Registrar y actualizar en el Sistema eKOGUI el estado de los procesos judiciales.	Sistema eKOGUI actualizado	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Juez de primera y segunda instancia	Sentencia	5. Emitir conceptos sobre asuntos jurídicos de competencia del P.A. FONTUR.		
Centro de Conciliación o Ministerio Público	Acta generada			
Rama judicial	Herramientas tecnológicas de control			
Entes de control	Informes y/o solicitudes de entes de control			
INTERNOS		VERIFICAR		INTERNOS

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES (Ciclo PHVA)	SALIDAS	CLIENTES
Todos los procesos del P.A. FONTUR Representante Legal del P.A. FONTUR Abogados designados y apoderados del P.A. FONTUR	Información (pruebas y argumentación)	6. Realizar seguimiento al avance en los procesos judiciales y emisión de conceptos jurídicos a cargo del P.A. FONTUR.	Asignación del proceso Solicitud de contratación de abogados externos (si aplica) Concepto jurídico Base de conceptos Jurídicos Solicitud de disponibilidad presupuestal (P.A. FONTUR demandado) Solicitud o notificación de pago a recibir según sentencia del juez	Abogado designado (apoderado) del P.A. FONTUR Proceso CGCO-001 Gestión Contractual Todos los procesos del P.A. FONTUR Proceso CGPR-001 Gestión Presupuestal Proceso CGOF-001 Gestión de Operaciones Financieras
	Acciones judiciales Informe del avance de los procesos judiciales	ACTUAR 7. Definir e implementar acciones de acuerdo con los resultados del seguimiento al avance de los procesos judiciales y emisión de conceptos jurídicos.		

DOCUMENTOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGO	NOMBRE
PGJU-001	Defensa Judicial de los Intereses de Patrimonio Autónomo FONTUR -Demandado
PGJU-002	Defensa Judicial de los Intereses de Patrimonio Autónomo FONTUR -Demandante
PGJU-003	Emisión de Conceptos Jurídicos
CGCO-001	Gestión Contractual
CGPR-001	Gestión Presupuestal
CGOF-001	Gestión de Operaciones Financieras

REGLAMENTACIÓN	RIESGOS DEL PROCESO
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia de 1991. • Ley 2220 de 2022, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones. • Ley 2213 de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones. (Artículo 12 y 13). • Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. • Ley 1564 de 2012, por medio la cual se expide el Código General de Proceso y se dictan otras disposiciones. • Ley 1437 de 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. • Ley 1285 de 2009, por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia. • Ley 906 de 2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. • Ley 712 de 2001, por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo. • Decreto 1069 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho. • Decreto 1716 de 2009, por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001. • Resolución 1090 del 19 de junio de 2019, por medio de la cual se actualizan las disposiciones relacionadas con el Comité de Conciliación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se conforma y se adopta el reglamento interno. • Resolución 037 de 2017, por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público. Emitida por la Contaduría General de la Nación. • Resolución 353 de 01 de noviembre de 2016 -Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-, por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad. • Circular externa 016 de 04 de octubre de 2023, Lineamientos para la solución temprana de conflictos entre entidades públicas. • Circular externa 09 de 24 de julio de 2023, Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del Daño Antijurídico. • Circular Externa 02 de 27 de febrero de 2024. Lineamiento para el registro de conciliaciones extrajudiciales en eKOGUI. • Circular Externa 100 de 1995, Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. 	<p style="text-align: center;"><i><u>Enlace a Matriz de riesgos</u></i></p>

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA

MEDICIÓN

INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	META	FRECUENCIA
	<i>Enlace a Indicadores</i>		

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
19-11-2024	01	Creación del documento.

RÓTULOS DE APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
No requiere firma, documento validado por correo electrónico.	No requiere firma, documento validado por correo electrónico.	No requiere firma, documento validado por correo electrónico.
Sandra Carolina Simancas Cárdenas	Andrés Montenegro Sarasti	Johan Alexander Pinilla Núñez
Profesional Dirección Jurídica y de Defensa Judicial	Profesional Dirección Jurídica y de Defensa Judicial	Director (E) Dirección Jurídica y de Defensa Judicial

COPIA CONTROLADA PARA CONSULTA GENERAL